REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza numero 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Ingeniero Agroindustrial

A

Hayuer Andrés Sánchez Forero

C.C. No. 5.828.931 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Abril 13 de 2007

El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dptal.
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 20
Folio No. 3
Registro No. 43275

40016

REPUBLICA DE COLOMBIA

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza numero 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Especialista en Gerencia de Proyectos

A

Hayver Andrés Sánchez Forero

C.C. No 5.828.931 expedida en Ibagué

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Noviembre 13 de 2008

El Decano de la Facultad
EXENTO Registro Dptal
Artículo 62 Dec. Nal 2150/95

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 27
Folio No. 35
Registro No. 52235

40410

Tecnicomputo

ACADEMIA TÉCNICA DE SERVICIO INFORMÁTICOS

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

HACE CONSTAR QUE:

Hayver Andrés Sánchez Forero

Identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.828.931

Cursó y Aprobó el curso la Formación como

TÉCNICO EN SISTEMAS OPERATIVOS

Firmado en el Municipio de Venadillo Tolima, a los trece (13) días del mes de diciembre de 1997

EVER ERLEY HERNÁNDEZ B.
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

International TRAINING ALLIANCE

SOFTMINT
A new way to customize your assessment

mvm digital enjoy mint's virtual meeting

Mint® Culture
Refresh your knowledge

EDITORA INTERNATIONAL TRAINING ALLIANCE S.A.S
Nit. 900.603.650-0

CERTIFIES

That **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO** with I.D. number **5.828.931** from Ibague is enrolled in **MINT ENJOY** pedagogy since **MARCH 2015.**

The user took the fitness three hours a week, according to the program developed with guidance and practices in 2 Real Scenes, as follow:

1. QUALITY OF LIFE with competences referring to Level A1 according to the Common European Framework for languages.
2. HUMAN DEVELOPMENT with competences referring to Level A2 according to the Common European Framework for languages.

- Three sessions per week (each session last 50 minutes) In addition to the user is able to practice and to be supervised by a Culture Agent at the Mint branch which can be three hours or more per week, also activities such as High Skills (conversational practice) and VIP Clubs.

- Once the scenarios were concluded, which had been evaluated previously, MINT ENJOY grants a certificate that gives the user the title of "English Language Interpreter".

This is issued upon user´s request on May 30th 2015, to be presented at SENA.

MARIA MATTHEW

Academic Coordinator ITA SAS.

www.mint-world.com

netwip@mint-world.com

Bogotá D.C.
Cúcuta N. de S.
Girardot
Ibagué

Carrera 13A No. 97-10
Avenida 1 No. 15-60
Carrera 10 No. 19-87
Calle 31 No. 4B-40

PBX: 4824747 - FAX: 6104317
TEL: (+57 7) 5711104
TEL: (+57 1) 8333020
TEL: (+57 8) 2635343

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con Cedula de Ciudadania No. 5.828.931

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONTABILIDAD EN LAS ORGANIZACIONES.

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barranquilla, a los seis (6) dias del mes de junio de dos mil trece (2013)

Firmado Digitalmente por
MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MIGUEL ENRIQUE PEÑA SARA
SUBDIRECTOR
CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLÁNTICO

13159385 - 06/06/2013
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 920700515053CC5828931C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.828.931

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD – SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Barranquilla a los Doce (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

BRIAN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO NACIONAL COLOMBO ALEMAN
REGIONAL ATLANTICO

SGCV20091871109 21/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con Cédula de Ciudadania No. 5.828.931

Cursó y aprobó la acción de Formación

BASICO EN COOPERATIVISMO

con una duración de 20 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Victoria, a los cinco (5) dias del mes de noviembre de dos mil diez (2010)

Firmado Digitalmente por
PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
Autenticidad del Documento
Bogota - Colombia

PEDRO NEL GARCIA QUICENO
SUBDIRECTOR
CENTRO PECUARIO Y AGROEMPRESARIAL
REGIONAL CALDAS

3168413 - 2010/11/05
FECHA REGISTRO

La presente Certificación electrónica tiene validez juridica y legal en Colombia, conforme a la LEY 527 DE 1999, el Decreto reglamentario 1747 de 2.000 y las demás normas que las complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad de cualquier copia impresa, se deberá efectuar la consulta a través de la página http://sis.senavirtual.edu.co, en la cual se encuentra almacenado y disponible el documento digital original bajo el número 951500145888CC45564800C. Cualquier copia impresa de este documento no tiene validez legal ni juridica.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.828.931

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: DOCUMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ibague a los Doce (12) días del mes de Diciembre de Dos Mil Diez (2010)

BRIÁN BAZIN BULLA TOVAR
SUBDIRECTOR CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

SGCV20102933154 12/12/2010
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5.828.931

Cursó y aprobó la acción de Formación

ISO 9001:2008: MÉDICIÓN, ANALISIS Y MEJORA DE UN SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Garzon a los Treintaiún (31) días del mes de Marzo de Dos Mil Once (2011)

MARTHA LUCIA MOTTA CASTRO
SUBDIRECTOR CENTRO AGROEMPRESARIAL Y DESARROLLO PECUARIO DEL HUILA REGIONAL HUILA

SGCV20113087311 31/03/2011
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace Constar que

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Con CEDULA DE CIUDADANIA No. 5828931

Cursó y aprobó la acción de Formación

PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE PROYECTOS

Con una duración de 40 Horas

En testimonio de lo anterior se firma en Ipiales a los Veintiún (21) días del mes de Diciembre de Dos Mil Nueve (2009)

ROBERTO ANTONIO BELTRÁN GUZMAN
SUBDIRECTOR CENTRO SUR COLOMBIANO DE LOGÍSTICA INTERNACIONAL
REGIONAL NARIÑO

SGCV20091874480 21/12/2009
No. Y FECHA DE REGISTRO

Para verificar la validez de este Certificado consulte la página http://sis.senavirtual.edu.co

Resolución 000484 del 06 de Marzo de 2006

Alcaldía Municipal de
COYAIMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldía, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadanía N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:

CONTRATO No. 252 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: 149 días (agosto 05 de 2024 a diciembre 31 de 2024)

Dado en la alcaldía Municipal de Coyaima, a los siete (07) días del mes de enero de dos mil veinticinco (2025), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

Escaneado con CamScanner

Alcaldía Municipal de
COYAIMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldía, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, *identificado con cedula de ciudadanía N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:*

CONTRATO No. 144 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: *91 días (abril 30 de 2024 a julio 29 de 2024)*

Dado en la alcaldía Municipal de Coyaima, a los treinta y un (31) días del mes de julio del año dos mil veinti cuatro (2024), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(6)227-84-75 Fax:057(6)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

LO HICIMOS BIEN.
LO HAREMOS MEJOR!

COYAIMA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE COYAIMA (TOLIMA)

H A C E C O N S T A R:

Que, revisados los archivos de esta alcaldía, se constata que el señor **HAIVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con cedula de ciudadania N° 5.828.931 de Ibagué, presto los servicios Profesionales por prestación de servicios. A este municipio así:

CONTRATO No. 021 DE 2024

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION, INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO EN LO REFERIDO A LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, APROBACION, MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUIMIENTO, MONITOREO Y CONTROL DE LOS PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS SGR, DEL MISMO MODO, APOYAR LAS OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS Y CONTABLES DEL SISTEMA DE PRESUPUESTO DE PAGOS Y GIRO DEL MUNICIPIO DE COYAIMA TOLIMA.

TIEMPO: 91 días (enero 26 de 2024 a 25 de abril de 2024)

Dado en la alcaldía Municipal de Coyaima, a los treinta (30) días del mes de abril del año dos mil veinti cuatro (2024), con destino al interesado.

JUAN MANUEL SOGAMOSO ALAPE
Profesional Universitario
Coordinador de Talento Humano

CR 3 CON CLL 3 ESQUINA PALACIO MUNICIPAL COYAIMA
057(8)227-84-75 Fax:057(8)227-84-75
alcaldia@coyaima-tolima.gov.co

LO HICIMOS BIEN.
LO HAREMOS MEJOR!

Certificación No. 435 de 2024

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **5.828.931**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 5849125 de 31 de enero de 2024**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 01/02/2024 hasta 13/12/2024

Fecha de Inicio de Ejecución: 1 de febrero de 2024

Fecha de Terminación de Contrato: 13 de diciembre de 2024

Término de Ejecución: Diez (10) y Doce (12) dias.

Valor Total Contrato: El valor del contrato para todos los efectos legales y fiscales, se fijó en la suma de: CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS ($46.532.667,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($4.460.000,00)

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral,

conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.3.Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.5.Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación.6.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.7.Reportar en el aplicativo SOFIA PLUS y en las plataformas dispuestas por la entidad la información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas.8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 10. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.11.Certificar la Participación durante la ejecución del contrato de por lo menos tres (3) eventos de formación promovido por el Equipo Pedagógico de Centro.12.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia NSCL: 240201056 "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa" y/o NSCL: 240201081 "Orientar formación E- learning de acuerdo con procedimientos técnicos y normativa", durante la vigencia 2024 o aportar el certificado de la norma vigente.13.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada en común acuerdo con el supervisor del contrato.14.Entregar actas de concertación de acciones de formación a impartir a población en situación de desplazamiento y/o vulnerable.15.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 16 de diciembre de 2024.

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Zaira Juliana Castro Arias – Apoyo Gestión Contractual

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

HACE CONSTAR

Que revisada la contratación correspondiente a la vigencia 2023, se evidenció que los contratos ejecutados por el señor **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. **5.828.931** expedida en Ibagué y la Administración Municipal de Ortega Tolima, fue el siguiente:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 398 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2023 OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACIÓN, FORMULACIÓN, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
Desempeñando las siguientes funciones:

1. Apoyar la estructuración, formulación y puesta en marcha de proyectos de inversión municipal financiados con recursos del SGR durante la vigencia del contrato.
2. Apoyar a la secretaria técnica de la entidad territorial como enlace ante el DNP en lo relacionado a los proyectos financiados con recursos del SGR, durante la vigencia del contrato.
3. Apoyar a la secretaria técnica de la entidad territorial municipal en las funciones asignadas en el marco del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías – SPGR, durante la vigencia del contrato.
4. Verificar la existencia de alertas o requerimientos de la secretaría técnica en los Módulos GESPROY – SUIFP SGR, y emitir el informe correspondiente ante las dependencias de vigilancia y control, durante la vigencia del contrato.
5. Apoyar la estructuración, formulación y puesta en marcha de proyectos de inversión municipal financiados con recursos provenientes de convenios inter-institucionales del orden municipal, departamental y nacional, durante la vigencia del contrato.
6. Presentar de informes gestión y seguimiento a los diferentes entes gubernamentales competentes relacionados con la ejecución de los recursos del SGR de la entidad territorial, durante la vigencia del contrato.

Powered by CamScanner

7. Cumplir con los aportes del sistema general de seguridad social y aportes parafiscales en los términos de la ley 789 de 2002 y demás normas concordantes.
8. Las demás obligaciones que por naturaleza del contrato se entiendan incorporados al mismo.

VALOR: CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (14.800.000.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA Y CINCO (95) DÍAS CALENDARIO

La presente constancia se expide a solicitud personal por el interesado.

Dado en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los nueve (29) días del mes de diciembre de 2023.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Elaboró: Nidia C. Yate
Revisó: Maria del Carmen Contreras S.
Secretaria General y de Gobierno.

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 294 DEL 28 DE JULIO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	294 DE FECHA 28 DE JULIO DE 2023
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el veintiocho (28) de julio del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura la Arquitecta **JULIETA DEL ROSARIO OLIVERA OYUELA** Secretaria de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria de Planeación e Infraestructura, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2023.

JULIETA DEL ROSARIO OLIVERA OYUELA
Secretaria de Planeación e Infraestructura

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Revisó: Arq Julieta del Rosario Olivera Oyuela.

Amor por Ortega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
despachoalcalde@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

www.ortega-tolima.gov.co
go Postal:
35501

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 170 DEL 24 DE MAYO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	170 -
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	SESENTA (60) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el veinticuatro (24) de mayo del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el Topógrafo **JHON LEONARDO SANDOVAL DUCUARA** Secretario de Planeación e Infraestructura (E), en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de 2023.

JHON LEONARDO SANDOVAL DUCUARA
Secretario de Planeación e Infraestructura (E)
Decreto 009 de febrero 23 de 2023

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Reviso: Ing. Randy Hernán González Solano

www.ortega-tolima.gov.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
NIt. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 030 DEL 19 DE ENERO DE 2023, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	030 DEL 19 DE
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	CIENTO VEINTE (120) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS ($18.630.000.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el día jueves diecinueve (19) de enero del año dos mil veintitrés (2023), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el Ingeniero **RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO** Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los diecinueve (19) días del mes de enero de 2023.

RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO
Secretario de Planeación e Infraestructura

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

Revisó: Ing. Randy Hernan Gonzalez Solano

www.ortega-tolima.gov.co

Certificación No. 522 de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

NIT: 899.999.034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado**(a) con cédula de ciudadanía No. **5.828.931**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. **Número y Fecha del Contrato: 4560066 de 4 de febrero de 2023**

Objeto: Prestar servicios personales de carácter temporal como Instructor para planear y orientar la Formación Profesional Integral en la Red de Conocimiento AGRICOLA - AREA TEMATICA AGROINDUSTRIAL - CONTROL DE CALIDAD E INOCUIDAD - PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - CARNICOS Y DERIVADOS - FRUTAS Y VERDURAS - LÁCTEOS Y DERIVADOS - PANADERIA Y REPOSTERIA de Formación del Centro, en el marco del programa de formación Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA - Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: 10/02/2023 hasta 15/12/2023

Fecha de Inicio de Ejecución: *10 de febrero de 2023*

Fecha de Terminación de Contrato: 15 de diciembre de 2023

Término de Ejecución: Diez (10) meses y Seis (6) días

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Reportar mensualmente en el espacio de la Nube asignado para el Programa de Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la *Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de* ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formación. 2.Participar en la planeación de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para el área temática objeto del contrato.3. Evaluar los aprendizajes previos correspondientes a las fichas asignadas, de acuerdo con los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.

4.Ejecutar la formación profesional integral de acuerdo con el currículo, desarrollo curricular y proyecto formativo de los programas del área temática objeto del contrato Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad. 5.Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.6.Evaluar los resultados de aprendizaje en el aplicativo SOFIA PLUS y hacer entrega del reporte de los juicios de evaluación en un plazo no mayor a ocho días hábiles luego de finalizada la formación. 7.Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, certificado de Vigencia de la Registraduría y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria. 8.Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificando que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Comunicando al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.9.Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices. 10.Aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.11.Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa. 12.Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios. 13.Responder por los bienes y elementos puestos a su disposición para el cumplimiento del objeto del contrato y una vez finalizado, quedar a paz y salvo con el Almacén. 14.Durante la ejecución del contrato, aplicar al proceso de certificación del componente pedagógico que el centro de formación oriente dirigido a Instructores. 15.Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS" y/o "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS EN LA MODALIDAD A DISTANCIA CON BASE EN LOS PLANES DE ESTUDIO"" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, durante la vigencia 2023. 16.Cargar y actualizar la información de las evidencias de la ejecución contractual mensual en los aplicativos definidos por Colombia Compra Eficiente, con la finalidad que la Entidad Estatal, pueda consultar su información en calidad de contratista, cuando así lo requiera.17.Atender oportunamente los requerimientos que realice el supervisor del contrato, tales como: asistir a las reuniones técnicas que realice, presentación oportuna de la cuenta de cobro e informes mensuales de la ejecución del contrato. 18.Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual y el cumplimiento de metas del programa Atención a Víctimas en Situación de Desplazamiento.

Valor Total Contrato: CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($42.325.333,00)

Valor Mensual: CUATRO MILLONES NOVENTA Y SEIS MIL PESOS ($4.096.000,00)

Certificación No. 522 de 2023

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

SENA

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en los sistemas de información con los que cuenta el SENA y mediante los cuales reporta toda su información, el 16 de noviembre de 2023

JUAN CAMILO SOTO DIAZ
SUBDIRECTOR (E)
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
REGIONAL TOLIMA
CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA

Proyectó: Leidy Fernanda Vargas Trujillo – Apoyo Gestión Contractual

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 338 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ORTEGA Y HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO.

CONTRATO No	338 DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2022
CONTRATISTA	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
CEDULA DE CIUDADANIA	5.828.931 DE IBAGUE
PLAZO	TREINTA Y OCHO (38) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO Y FIRMA DEL ACTA DE INICIO.
VALOR	SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS ($6.986.250.00) MCTE
OBJETO	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR

Siendo el día jueves veinticuatro (24) de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se reunieron en el Despacho de la Secretaria de Planeación e Infraestructura el Ingeniero **RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO** Secretario de Planeación e Infraestructura, en calidad de **SUPERVISOR** del presente contrato y **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.828.931 expedida en Ibagué, Tolima, en calidad de contratista del Municipio de Ortega, para dar inicio al presente contrato a partir del día de hoy.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron.

Dado en la Secretaria Planeación e Infraestructura, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre de 2022.

RANDY HERNAN GONZALEZ SOLANO
Secretario de Planeación e Infraestructura

Revisó: Ing. Randy Hernán González Solano

HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

CONTRATO:	N° 184 DE 25 DE JULIO DEL 2022
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE ORTEGA - TOLIMA
CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
NIT O CEDULA:	5.828.931 DE IBAGUE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN LA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
FECHA DE INICIACION	25 DE JULIO DEL 2022
VALOR:	TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($13.972.500.00) MCTE
PLAZO:	90 DIAS CALENDARIO

En el municipio de Ortega - Tolima, a los 25 del mes de julio del 2022, se reunieron en la Alcaldía el ING. **PEDRO NEL OSPINA LOZANO**, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y el ING. **HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO,** con el propósito de suscribir el acta de inicio de las labores del contrato N° 184 de fecha 25 de julio del 2022 cuyo objeto es contratar la prestación de servicios profesionales para apoyar la gestión en la secretaria de planeación e infraestructura en la estructuración, formulación, manejo de programas y seguimiento de proyectos de inversión municipal financiados con recursos del SGR, dado que las condiciones de perfeccionamiento se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA

Para constancia se firma por los que intervienen en ella.

ING. PEDRO NEL OSPINA LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

ING. HAYVER ANDRES SÁNCHEZ FORERO
Contratista

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

CONTRATO	N° 010 DE 20 DE ENERO DEL 2022
CONTRATANTE:	ALCALDÍA MUNICIPAL DE ORTEGA – TOLIMA
CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
NIT O CEDULA	5.828.931 DE IBAGUE
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN PLANEACION, EN LA ESTRUCTURACION , FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
VALOR:	VEINTISIETE MILLONES DE NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS MCTE ($27.945.000 ,00).
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	CDP No. 1388
PLAZO:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DIAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

En el Municipio del Ortega - Tolima, a los 20 días del mes de enero del (2022), se reunieron en la Alcaldía el Ing. PEDRO NEL OSPINA LOZANO, Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal, como supervisor, Apoyo a la secretaria de planeación e infraestructura municipal, el Ing. HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, con el propósito suscribir el acta de inicio de las labores del contrato N° 010 de fecha 20 de enero del 2022 cuyo objeto es **CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTION DE LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA EN PLANEACION, EN LA ESTRUCTURACION , FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.**", dado que las condiciones de perfeccionamiento se han cumplido a cabalidad por EL CONTRATISTA.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

ING. PEDRO NEL OSPINA LOZANO
SECRETARIO DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA

ING. HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
CONTRATISTA

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO NRO. 302 DE FECHA 5 DE NOVIEMBRE DEL 2021

CONTRATISTA:	HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA FORMULACION, MANEJO, DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.
FECHA DE INICIACIÓN:	5 DE NOVIEMBRE DEL 2021.-
PLAZO INICIAL:	CINCUENTA Y SEIS (56) DEL 2021.-
VALOR INICIAL:	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS ($9.315.000) MCTE. -

En Ortega, Tolima, en la Secretaria de Planeación e Infraestructura Municipal, se reunieron la administradora de Empresas **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** Identificado con cedula de ciudadanía número 5.828.931 en calidad de contratista, apoyo a la secretaria de planeación mediante el contrato Nro. 5 de noviembre del 2021 y ***PEDRO NEL OSPINA LOZANO***, en calidad de Secretario de Planeación e Infraestructura Municipal y Supervisor con el fin de dejar constancia por medio de la presente acta se da inicio al contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia de 5 de noviembre del 2021.-

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
Contratista

ING.PEDRO NEL OSPINA LOZANO
Secretario de Planeación e Infraestructura
Supervisor

Elaboro: Rocio Palla. Aux. Adm. SPI

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ORTEGA TOLIMA

H A C E C O N S T A R:

Que, revisada la contratación correspondiente a las vigencias, 2020 y 2021, se evidenció que los contratos ejecutados por HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado con la cédula de ciudadanía Nº.5.828.931 de Ibagué y la Administración Municipal, fueron los siguientes:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 0035 DEL 24 DE ENERO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($ 18.000.000.00) MCTE.
PLAZO: CUATRO (04) MESES

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 098 DEL 27 DE MAYO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000.00) MCTE.
PLAZO: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 166 DEL 01 DE AGOSTO DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 9.000.000.00) MCTE.
PLAZO: SESENTA (60) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 215 DEL 02 DE OCTUBRE DE 2020, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA EL MANEJO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSION.

VALOR: TRECE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 13.500.000.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO

www.ortega-tolima.gov.co

Amor P♥rtega
Teléfono: (8) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

Código Postal: 735501

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDIA MUNICIPAL
ORTEGA TOLIMA
Nit. 890.700.942-6

Amor por Ortega

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 026 DEL 19 DE ENERO DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 110 DEL 23 DE ABRIL DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 196 DEL 03 DE AGOSTO DE 2021, CUYO OBJETO PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES EN EL APOYO A LA GESTION EN LA SECRETARIA DE PLANEACION E INFRAESTRUCTURA PARA ESTRUCTURACION, FORMULACION, MANEJO DE PROGRAMAS Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSION MUNICIPAL FINANCIADOS CON RECURSOS DEL SGR.

VALOR: TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($ 13..972.500.00) MCTE.
PLAZO: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO.

La presente constancia se expide a solicitud personal por el interesado.

Dado en la Secretaria General y de Gobierno Municipal de Ortega Tolima, a los veinte (20) días del mes de octubre de 2021.

MARIA DEL CARMEN CONTRERAS SIMANCA
Secretaria General y de Gobierno Municipal

Amor por Ortega
Teléfono: (6) 2258106 / 2258085 - Fax: (8) 2258106
secretariageneral@Ortega-tolima.gov.co
Alcaldía Municipal

www.ortega-tolima.gov.co
Código Postal: 735501
Escaneado con CamScanner

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el(a) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **5.828.931,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato:490 de 13 de febrero de 2019

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales instructor para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en la Red de Conocimiento AGRICOLA– AREA TEMATICA PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS - FRUTAS Y VERDURAS, DERIVADOS CARNICOS, PANADERIA Y REPOSTERIA, CONTROL , CALIDAD E INOCUIDAD, DERIVADOS LACTEOS de formación del centro en el marco del programa de Atención a Victimas en Situación de Desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja SENA — El Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo: hasta el **18 de diciembre de 2019,** sin exceder la presente vigencia presupuestal y empezará a contarse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en este contrato.

Inicio de Ejecución: 14 de febrero de 2019

Término de ejecución: 18 de diciembre de 2019

Obligaciones Específicas del Contrato: a: 1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asistencia a formación, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduría Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formación, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matrícula y evidencias fotográficas de las actividades de formación.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del

aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar al Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formación o dependencia de la Entidad. 14) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Valor total del contrato: TREINTA Y SIETE MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS DOS PESOS ($37.067.202,00)

Valor Mensual: TRES MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL VEINTE PESOS ($3.670.020,00)

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los Veinte (20) días del mes de septiembre de 2019.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyectó: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Gestión del Talento Humano

Certificado No. SC-CER[illegible]

Certificado No. CO-SC-CER[illegible]

Certificación No. 263

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
NIT: 89.999.9034-1

HACE CONSTAR

Que el (la) señor(a) **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 5.828.931, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA,** el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 821 de enero 24 de 2018

Objeto: *La prestación de servicios personales profesionales como instructor para apoyar* el desarrollo de las actividades de formacion profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formacion, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formacion en las diferentes red de conocimiento agrícola, área (s) temática (s) procesamiento de alimentos - frutas y verduras, *derivados cárnicos, lácteos y derivados, panadería y repostería, control*, calidad e inocuidad de formacion del centro en el marco del programa de atención a víctimas en situación de desplazamiento del Centro Agropecuario La Granja Sena — el Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades.

Plazo de ejecución: El plazo es a partir del 6 de Febrero de 2018 y hasta el 10 de diciembre de 2018, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2018.

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2018

Fecha de Terminación de Contrato: 10 de diciembre de 2018

Término de Ejecución: Diez (10) Meses y Cuatro (04) Días.

Obligaciones Específicas del Contrato: a:1) Reportar mensualmente en el espacio de Drive asignado para el Programa de Población Victima Desplazada por la Violencia, los soportes

correspondientes a la planeación y ejecución de la formación tales como: guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación, reporte de asiste lda a formacion, reporte de juicios evaluativos, resultado de la consulta del estado de los aprendices en la plataforma VIVANTO, resultado de la consulta de los documentos de identidad en la Registraduria Nacional del Estado Civil, acta de entrega de materiales de formacion, verificación de ambientes de aprendizaje, reporte de asistencia a matricula y evidencias fotográficas de las actividades de formacion.2) Atendiendo lineamientos de la coordinación académica, el contratista podrá participar en la planeación, ejecución y evaluación del proceso de inducción de aprendices de formacion titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos y estilos de aprendizaje, siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formacion diferentes a la inducción. 3) Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de rutas y asociación de aprendices, reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa práctica, entre otros. 4) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información. 5) Velar por el cuidado de los elementos y equipos que le sean asignados para cumplir con el objeto contractual. 6) Atender oportunamente los requerimientos y asistir a las reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, y presentar informes mensuales de la ejecución del mismo. 7) Estar afiliado o afiliarse al sistema general de salud y pensión, así como facilitar at Sena toda la documentación necesaria para la afiliación a la administradora de riesgos laborales ARL, a cargo de la entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato. 8) En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan Únicamente por el sistema PILA o de planilla asistida o el que determine el ministerio de trabajo. Cuando corresponda, el contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de compensación familiar. 9) Presentar a la suscripción del contra), los siguientes documentos: Registro único tributario RUT (en caso de que haya cambiado de régimen), constancia de afiliación al plan obligatorio de salud a través de una empresa promotora de salud (E.P.S.) y al sistema general de pensiones, formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, registrar al momento d la firma del contrato la información de hoja de vida del sistema de información y gestión del empleo público SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el grupo de apoyo administrativo de la regional. 10) En caso de ser designado por la Subdirección de Centro, participar como miembro y evaluador en los distintos comités

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681

de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro. 11) En caso de ser designado por la Subdirecci6n de Centro, participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 12) Aplicar al proceso de certificación de las normas de competencia orientar formacion presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo, 240201056" 6 "Orientar procesos formativos presenciales con base en los planes de formacion concertados, 240201044" y aportar el respectivo certificado aprobado, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a julio 31 de 2018, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 13) El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro de Formaci6n o dependencia de la Entidad. 14) Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual

Valor: Treinta y seis millones ochenta y tres mil ciento cincuenta y siete pesos ($36.083.157,00).

Forma de pago: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2018 por valor de dos millones setecientos treinta y ocho mil novecientos setenta y ocho pesos ($2.738.978,00). b) nueve pagos iguales correspondientes a los meses de marzo a noviembre de 2018 por valor de tres millones quinientos setenta y dos mil quinientos noventa y un pesos ($3.572.591,00) cada uno. c) un pago final correspondiente al mes de diciembre de 2018 por valor de un millón ciento noventa mil ochocientos sesenta pesos ($1.190.880,00).

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los tres (03) días del mes de diciembre de 2018.

JAIRO ENRIQUE ROBAYO MORENO
Subdirector
Centro Agropecuario La Granja

Proyecto: Shirley Méndez Gómez
Cargo: Apoyo Gestión del Talento Humano

Certificación No. 614-2017

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA SENA REGIONAL TOLIMA

HACE CONSTAR

Que el(la) señor(a), **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificada con cédula de ciudadanía No. **5.828.931 de IBAGUE**, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el(los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

Número y Fecha del Contrato: 909 del 15 de Febrero de 2017

Objeto: Prestación de servicios personales profesionales para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de **AGROINDUSTRIA** de formación del programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la dirección del sistema nacional de formación para el trabajo para el Centro Agropecuario La Granja — Espinal

Plazo: El plazo es A partir del 16 de febrero y hasta el 15 de diciembre de 2017, previo cumplimiento de requisitos de legalización del contrato, en todo caso la fecha de terminación del contrato no podrá exceder el 30 de Diciembre de 2017

Inicio de Ejecución: 16 de Febrero de 2017

Término de Ejecución: 15 de Diciembre de 2017

Obligaciones Específicas del Contrato: 1.Aplicar los procedimientos relacionados con la ejecución de la formación profesional integral y demás procesos que hacen parte del Sistema de Calidad del SENA y que tengan vinculación con la formación a impartir. 2. Aplicar el proceso de certificación de las normas de competencia "Orientar formación presencial de acuerdo con procedimiento técnico y normativo" y aportar el respectivo certificado aprobado, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo correspondiente a junio 30 de 2017, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 3. Seleccionar estrategias de enseñanza - aprendizaje - evaluación según el programa de Formación Profesional y el enfoque metodológico adoptado. 4. Orientar los procesos de aprendizaje según las necesidades detectadas en los procesos de evaluación, metodologías de aprendizaje y programas curriculares vigentes. 5. Programar las actividades de enseñanza — aprendizaje — evaluación de conformidad con los módulos de formación y el calendario institucional y el Manual de Procedimientos para la ejecución de acciones de Formación Profesional. 6. Reportar información académica y administrativa según las responsabilidades institucionales asignadas. 7. Evaluar la formación de los aprendices durante el proceso educativo de acuerdo con el Manual de Evaluación vigente. 8. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentaran los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras. 9. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices y el conocimiento de aprendizajes previos siempre y cuando cumpla con el objeto contractual de ejecutar acciones de formación. 10. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de (3) tres días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garanticen la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, creación de notas y asociación de aprendices,

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima-Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué - Teléfonos 2709600 EXT 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

reconocimiento de aprendizajes previos y determinación de estilos de aprendizaje, registro de inasistencias del aprendiz, registro de seguimiento a etapa practica, entre otros.11. Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.12. Diseñar, actualizar y fortalecimiento del banco de actividades de los programas de formación.13. Realizar seguimiento a las acciones de formación teniendo en cuenta los directrices de la Dirección de Formación.14.Actuar como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje.15. Aplicar en el desarrollo del proceso de formación las competencias en el manejo de Sofia Plus, TIC, plataforma virtual (Blackboard - Moodle) y formación por proyectos. 16. Conformar equipo ejecutor para el desarrollo de la formación profesional para orientar programas afines de la misma red. 17. Atender oportunamente los requerimientos y asistir a reuniones técnicas que realice el supervisor del contrato, así como presentar informes mensuales de la ejecución del contrato, dando estricto cumplimiento a la programación de actividades del año realizada por sus supervisores. 18. Garantizar y Gestionar la realización de las competencias transversales de forma oportuna para el objeto del presente contrato, cuando así sea requerido por el ordenador del gasto. 7. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado(a), de acuerdo con la información registrada en el sistema Ori BASE del SENA, a los 13 días del mes de Diciembre de 2017

JORGE ENRIQUE MONTEALEGRE HERNANDEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

Proyectó: Ana Liliana Rodríguez Arana, Apoyo Gestión Documental

Revisó: Myriam Posada Prada, Coordinadora Académica

Vobo Bueno: Gayda Patricia Cervantes Díaz, Administradora Administrativa y Financiera

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Tolima Centro Agropecuario La Granja
Kilómetro 5 Vía Espinal – Ibagué Teléfonos 2709500 Ext 85673 - 84651
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO LA GRANJA
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA
CERTIFICA:

Que, ***HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,*** *identificado (a) con C.C* **5.828.931,** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato: ***622 / 2016***

Objeto:

Prestación de servicios personales profesionales de carácter para apoyar el programa de articulación con la media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo . en el área AGROINDUSTRIA para el Centro Agropecuario La Granja - Espinal.

Obligaciones:

Sensibilizar e informar a la comunidad educativa, incluyendo a los padres de familia, sobre el programa de articulación con la educación media. 2.) Propiciar la capacitación de docentes de las instituciones educativas en el uso de las TIC y emprendimiento. 3.) Propiciar la actualización en la Formación pedagógica por competencias a docentes de las Instituciones Educativas. 4.) Propiciar la Actualización de docentes de instituciones educativas en las competencias laborales previstas en los programas integrados. 5.) Transferir a las instituciones educativas las estructuras curriculares de Programas a integrar (Diseños Curriculares). 6.) Realizar pasantías en los Centros de Formación, para los aprendices integrados y docentes. 7.) Facilitar la plataforma tecnológica Sena Virtual, para la gestión de los programas de aprendizaje integrados y promover su utilización. 8.) Evaluar y certificar a los aprendices en programas integrados. 9.) Remitir información para actualizar las Carteleras "SENA en el Colegio". 10.) Permitir el uso de la infraestructura del SENA para desarrollar programas integrados, de acuerdo con su disponibilidad. 11.) Promover la creación de comunidades de conocimiento para socializar buenas prácticas del Programa de articulación (blog, foros, etc.). 12.) Crear las cuentas de correo en la infraestructura tecnológica del SENA (misena, comunidad Sena, etc.) para docentes y aprendices. 13.) Garantizar que el aprendiz desarrolle las competencias previstas en los programas de aprendizaje integrados. 14.) Propiciar la formación como tutores virtuales a los docentes de la institución educativa, para que orienten programas a través de la plataforma Sena Virtual. 15.) Realizar eventos de promoción y divulgación de experiencias significativas generadas en los programas integrados de la región. 16). Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato. 17). Estar afiliado o afiliarse al Sistema General de Salud y Pensión, así como facilitar al SENA toda la documentación necesaria para la afiliación a la Administradora de Riesgos Laborales -ARL -, a cargo de la Entidad, en virtud de los artículos 2 y 6 de la ley 1562 de 2012, previo a la ejecución del contrato.

18). En cumplimiento de lo dispuesto en el parágrafo del artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y del artículo 6 de la ley 1562 de 2012, el (la) CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el pago mensual de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y para la realización de cada pago derivado del mismo; estos pagos se acreditan únicamente por el sistema PILA o de Planilla Asistida o al que determine el Ministerio de Trabajo. Cuando corresponda, el (la) contratista también debe acreditar el pago oportuno de los aportes al SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar 19). Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario — RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado. d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público — SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional. 20). Participar como miembro y evaluador en los distintos comités de evaluación y verificación de propuestas en los procesos contractuales que desarrolle el Centro, según la designación hecha por el Sub-director del Centro. 21). Participar como apoyo técnico en la supervisión de contratos, durante la ejecución de los mismos. 22). El contratista se compromete a que durante el periodo de duración del contrato aplicara al proceso de certificación de competencias según normas de competencias que aplican a la función de instructor, así como a los procesos que el SENA adelante para certificar habilidades pedagógicas. 23). El contratista se compromete a certificarse en el idioma ingles y a aplicar a la certificación como mínimo nivel A2. 24). El contratista se compromete a no estar vinculado de manera simultánea con otro Centro De Formación O Dependencia De La Entidad. 25). Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Fecha de Inicio: *08/02/2016*

Plazo de Ejecución: *09/12/2016*

Valor Mensual: *TRES MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS M/CTE ($3.367.510)*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el trece (13) de diciembre de 2016.

JORGE ENRIQUE SUAREZ CARTAGENA

Elaboró: Yuliana Ramírez Restrepo Apoyo Talento Humano
Revisó: Ana María González Arias Profesional G.06. Talento Humano

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado (a) con **5.828.931,** suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**471 / 2015**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área de AGROINDUSTRIA, para el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal.
Fecha de Inicio:	02/02/2015
Plazo de Ejecución:	04/12/2015
Valor Mensual:	TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE ($3.269.426)

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, con destino hoja de vida de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 03 de Diciembre de 2015.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboro: Angela L. Rojas C; - Oficinista G-04 – Relaciones Laborales

Certificado No. SC-CER339681
Certificado No. CO-SC-CER339681
Certificado No. GP-CER339688

Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que, **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO**, identificado con **C.C. 5828931**, suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:

No del Contrato:	**703/2014.**
Objeto:	Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el área AGROINDUSTRIA, para el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal.
Fecha de Inicio:	**27/01/2014.**
Plazo de Ejecución:	**12/12/2014.**
Valor:	Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL DOCIENTOS PESOS M/TE ($3.174.200).

Se expide en el municipio de El Espinal, el 17 de diciembre del 2014 a solicitud del interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Elaboro: Angie Carolina Pérez Oliveros – Relaciones Laborales

Regional Tolima

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" SENA – ESPINAL REGIONAL TOLIMA

CERTIFICA:

Que el señor ***HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO****, identificado con* ***C.C. 5.828.931,*** *suscribió con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, y sus normas reglamentarias:*

No del Contrato:	*412 del 31/01/2013*
Objeto:	*Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar el Programa de Integración con la Educación Media de conformidad con los lineamientos de la Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, en el áreas de Agroindustria, para el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal.*
Plazo de Ejecución:	*inició a partir del 04 de febrero de 2013 y cuya fecha de finalización fue el 29 de noviembre de 2013.*
Valor:	*El valor total del presente contrato es máximo de TREINTA MILLONES CUATROCIENTOS SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/TE ($30.406.699.00). Pagos mensuales por valor de TRES MILLONES OCHENTA Y UN MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/TE ($3.081.760).*

Se expide en el municipio de El Espinal, a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el Sistema Onbase del SENA el 18 de noviembre de 2013

DANIEL ADOLFO VIÑA CAYCEDO

Elaboró: Angela L. Rojas C. Oficinista C-04 Talento Humano

SENA
Centro Agropecuario "La Granja"

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. DE 2013, SUSCRITO ENTRE EL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA" – ESPINAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO

Entre los suscritos, **PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE**, domiciliado en la ciudad de Espinal, identificado con la C. de C. No **19.318.043 de Bogotá**, quien en su calidad de Subdirector del Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1840 del 14 de julio de 2008 y se posesionó con el Acta No. 080 del 14 de julio de 2008, *actúa en nombre y representación del* **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA, Centro Agropecuario "La Granja" - Espinal**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2063 del 24 de Octubre de 2012, que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte, **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO,** identificado(a) con la C.C. No. **5.828.931**, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios Personales que se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 734 de 2012 en su parte pertinente, previas las siguientes **CONSIDERACIONES: 1.** Que el contrato de prestación de servicios personales está consagrado en la Ley de contratación pública (artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993), señalando expresamente que no genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término indispensable; por su parte, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, dispone que los contratos para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, se tramitan por la modalidad de contratación directa, en tanto que el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, establece que *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. // Los servicios profesionales y apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales"*. **2.** Que el Centro Agropecuario "La Granja" – Espinal, adelantó todos los trámites normativos legales y reglamentarios, así como los señalados en la Resolución No. 1979 del 9 de octubre de 2012 y la Circular 3-2012-000340 del 10 de Octubre de 2012, elaborando los documentos y estudios previos exigidos normativamente. **3.** Que está acreditado en el expediente contractual la aprobación del presente contrato en el Plan de Contratación de Instructores del Centro de Formación, y el 02 de Octubre de 2013 se expidió la certificación de inexistencia de personal de planta. Adicionalmente, el presente contrato fue autorizado por el Director de la Regional el 07 de Octubre de 2013. Tratándose de un contrato con objeto igual a otro(s) suscrito(s), de conformidad con el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, se hizo la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar y se obtuvo la autorización correspondiente. **4.** Que el 02 de Octubre de 2013, se suscribió el estudio previo para determinar y justificar la necesidad y oportunidad del presente contrato, quedando sustentada y evidenciada la necesidad de contratar los servicios personales de carácter temporal señalados en el objeto de este contrato, para el cual se obtuvo en la presente vigencia el Certificado de Disponibilidad Presupuestal **No. 19113 5.** Que para determinar el contratista con quien se suscribe este contrato, se aplicaron los criterios señalados en la Circular 3-2012-000340 de 2012, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 3.4.2.5.1 del Decreto 734 de 2012, el suscrito ordenador del gasto deja constancia que la persona natural contratada está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y ha demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de qué trata el contrato, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas. **6.** Que de conformidad con lo anterior, las partes acuerdan las siguientes **CLAUSULAS: CLÁUSULA PRIMERA.- Objeto:** Prestación de servicios personales de carácter temporal para apoyar el desarrollo de las actividades de formación profesional integral, formulación de proyectos, elaboración de programas de formación, diseño de actividades de aprendizaje y participación en el proceso de ejecución de la formación en el área de **AGROINDUSTRIA**, en el marco de los programas de formación titulada y complementaria del Centro Agropecuario "La Granja" SENA – Espinal, de acuerdo a los requerimientos del sector productivo, sus cadenas y la proyección social de las comunidades. **CLÁUSULA SEGUNDA.- Plazo:** El plazo de ejecución del presente contrato inicia a partir **02 de diciembre de 2013 y hasta el 16 de diciembre**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización indicados en este contrato según los lineamientos establecidos en la Circular No. 3-2012-000340 de 2012. **CLÁUSULA TERCERA.- Valor y Forma de Pago:** El valor total del presente contrato es máximo de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 1.540.880,oo).** El SENA pagará al (la) CONTRATISTA los honorarios pactados, de la siguiente manera: a). Un pago correspondiente al mes de diciembre de 2013, por valor de **UN MILLON QUINIENTOS CUARENTA MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS MCTE ($ 1.540.880,oo)**

El Espinal, enero 08, 2013

Regional Tolima

EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO AGROPECUARIO "LA GRANJA"
SENA - ESPINAL REGIONAL TOLIMA

Que **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO** identificado(a) con cédula número **5.828.931** Prestó sus servicios a esta Entidad según información relacionada a continuación:

Contrato de Prestación de servicios No **651** de fecha **22/08/2012** Regulado por la ley 80 de 1993 y sus decretos Reglamentarios, desde el **22/08/2012** al **15/12/2012** cuyo Objeto contractual es el de: **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER TEMPORAL, PARA DESARROLLAR EL PROGRAMA DE INTEGRACIÓN CON LA EDUCACIÓN MEDIA DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE FORMACIÓN PARA EL TRABAJO, EN EL ÁREA DE AGROINDUSTRI** por valor total de **$ 11.369.600,00** y con una remuneración de servicios técnicos mensuales por valor de **$ 2.992.000,00**

Esta constancia se firma a solictud del interesado.

PEDRO EDUARDO FONTAL APONTE

Información suministrada por el area de Contratación

INSTITUCION EDUCATIVA "LA LUISA"

Registro Dane: 273624001890, Registro Educativo: 16242096
Resolución de Integración 1211 de 2002, NIT. 800.213.883-3
Resolución No. 1640 de 19 de Noviembre de 2.009 Aprobación de Estudios
MUNICIPIO DE ROVIRA TOLIMA

EL SUSCRITO RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA LUISA DE ROVIRA, TOLIMA

C E R T I F I C A

Que el señor HAYVER ANDRES SANCHEZ, identificado con C.C. 5.828.931 de Ibagué, laboró en esta Institución Educativa como profesor de tiempo completo, en el periodo comprendido entre el 31 de mayo de 2010 hasta el 21 de agosto de 2012; nombrado mediante decreto 115 del 20 mayo de 2010 y, se desempeñó orientando el área de Matemáticas y el área técnica de agroindustria.

Dado en la vereda La Luisa, a los veintinueve (29) días del mes de enero de 2013.

En constancia firma,

GUILLERMO BORJA CARABALLO
Rector
C.C. 93.372.128 de Ibagué

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

Girardot, 25 de Noviembre de 2009

CERTIFICA

*Que el Señor(a), **HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO**, identificado con Cédula de Ciudadanía No **5.828.931** Expedida en Ibagué, prestó sus servicios personales como apoyo en las acciones de formación en el área de Agroindustria mediante la Modalidad de Contrato y/o orden de Trabajo por perioro fijo. Nº. de Orden de Trabajo **09000253** con fecha de inicio, Septiembre 07 de 2009 y fecha de finalización, Diciembre 07 de 2009, cuyos Números de Ordenes de Acción de Formación son **76700** y **76701**, con una asignación salarial mensual de **$2.309.200** bajo la figura de asesor de la etapa productiva de las Formaciones Técnicas tituladas.*

Se expide a solicitud del Interesado.

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Mario h

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
REGIONAL CUNDINAMARCA

CENTRO DE LA TECNOLOGIA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

EL SUBDIRECTOR DEL SENA CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL

Girardot, 03 de Julio de 2009

CERTIFICA

Que el Señor(a), ***HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO****, identificado con Cédula de Ciudadania No* ***5.828.931*** *Expedida en Ibagué, prestó servicios personales como apoyo en las acciones de formación en el área de Agroindustria mediante la Modalidad de Contrato y/o orden de Trabajo por Honorarios Profesionales así:*

Nº. ORDEN DE TRABAJO	FECHA	VALOR CONTRATO	TIEMPO
09000143	20/03/2009	$7.630.400	4 Meses

Se expide a solicitud del Interesado.

CÉSAR AUGUSTO HERNÁNDEZ RODRÍGUEZ

Mario h

En-Tienda S.A.

OPERADOR LOGÍSTICO MULTIACTIVO
Y COMERCIAL DE COLOMBIA

Parque Industrial la "Argelia"
Km. 3 Vía Siberia – Funza. Bodegas 06,07,08

CERTIFICADO

En-Tienda S.A., Operador Logístico y Comercial de La Cooperativa Multiactiva de Colombia COORATIENDAS, Certifica que el señor **HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO,** Identificado con Cédula de Ciudadanía **5.828.931** de Ibagué, laboró para nuestra compañía desempeñándose como Jefe de Logística.

CARGO	FECHA DE VINCULACIÓN	FECHA DE RETIRO	MOTIVO DE RETITO	SALARIO $
Jefe de Logística	Octubre 02 de 2008	Enero 06 de 2009	TERMINACIÓN DE CONTRATO	1´600.00.oo

En constancia se expide el presente certificado a solicitud del interesado, en la ciudad de Funza – Cundinamarca a los 07 días del mes de enero de dos mil nueve (2009)

ATENTAMENTE,

WILLIAN DAVID LOZANO HUERTAS
OPERADOR ADMINISTRATIVO
EN-TIENDA S.A.

Institución Educativa Luis Carlos Galán Sarmiento
Vendillo Tolima

Reconocimiento oficial res. 1248 de noviembre 01 de 2007
Código dane: 173831000310
Registro educativo: 190001
Nit: 800.170.133-7
Carrera 7 N° 9-50 Tel: 2840009

EL COORDINADOR GENERAL

HACE CONSTAR

Que el Ingeniero Agroindustrial señor HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO, identificado con cédula de ciudadanía 5.828.931 de Ibagué, laboró en esta Institución Educativa en el sección de Básica Secundaria y Media Vocacional, durante el periodo comprendido del 14 de Abril de 2008 al 12 de Septiembre de 2008. Como Docente en las áreas Técnicas Agroindustriales y Ciencias Básicas (Matemáticas).

Constancia que se expide a solicitud del interesado, a los 15 días del mes de Septiembre de 2008.

Atentamente,

Esp. OSCAR ANTONIO ARIZA
Coordinador General
C.C. N°. 6.002.153 de Armadillo

INCECAR
INDUSTRIA DE CERAMICA DE CARTAGENA LTDA.
NIT. 900.041.233-1

SGER-07- 130

CERTIFICAMOS:

Que el señor:

NOMBRE: HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO

IDENTIFICACIÓN: 5.828.931 DE IBAGUÉ – TOLIMA

FECHA DE INICIO: 3 DE ENERO DE 2007

FECHA DE RETIRO: 2 DE ABRIL DE 2008

CARGO DESEMPEÑADO: SUPERVISOR DE PRODUCCIÓN

EVALUACIÓN Y OBSERVACIÓN: Durante su permanencia en esta empresa se destacó como una persona Honesta, responsable y cumplidora con sus deberes y obligaciones. Se desempeño eficientemente poniendo en práctica todos sus conocimientos e intelecto en el manejo de **PERSONAL, SEGURIDAD Y PRODUCCIÓN INDUSTRIAL**, por lo que me atrevo a recomendarlo ampliamente.

Se expide la presente certificación a **QUIEN INTERESE** en la cuidad de Cartagena de Indias C.T. y C. a los DOS días del mes de ABRIL del 2008.

Atentamente,

INDUSTRIA DE CERAMICA DE CARTAGENA LTDA.
NIT. 900.041.233 - 1

ADRIANA ESCOBAR BUSTAMANTES
Depto de Recurso y Talento Humano

Copia: Hoja de Vida
Consecutivo SGER-07- 130

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Hayver Andres Sanchez Forero, identificado(a) con CC número 5828931, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 5828931
NOMBRES Y APELLIDOS	Hayver Andres Sanchez Forero
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	15/04/1982
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/07/2016
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	177 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	181 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	42 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2016
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 5828931 HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO Desde 01/01/2025 - Vigente

Generado por interfaces 15/01/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **SANCHEZ FORERO HAYVER ANDRES** identificado(a) con **CC** número **5.828.931** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 06 de febrero de 2007 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 100% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 15 de enero de 2026.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunícarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 288783667

PIB
15:34:30

Bogotá DC, 15 de enero del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 5828931:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN *TODAS LAS HOJAS.*

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 15 de enero de 2026, a las 15:26:55, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	5828931
Código de Verificación	5828931260115152655

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:32:21 PM horas del 15/01/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **5828931**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ FORERO HAYVER ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin araic-atc@policia.gov.co

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 15/01/2026 03:37:31 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **5828931** y Nombre: **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **132649090** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

515 9000

Dios y Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia Informa:

Que siendo las 12:33:37 horas del 19/01/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **5828931,**
Apellidos y Nombres **SANCHEZ FORERO HAYVER ANDRES**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDÍA DE EL ESPINAL**, con NIT **890702027-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 5828931 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 15/01/2026 03:47 PM

Código Verificación: **QY56ELJNT1**

Válida hasta: **15/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4225323

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 5828931, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AGROINDUSTRIAL con MATRICULA PROFESIONAL 70261-176701 desde el 22 de Octubre de 2009, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1168.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de Enero del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firma del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas, la falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Yo, **HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO** identificado con cédula de ciudadanía No. **5.828.931** de Ibagué Tolima, por medio del presente y de conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la Alcaldía Municipal de El Espinal, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con la contratación de prestación de servicios de la Entidad.

Igualmente, manifiesto que de conformidad con el artículo 56 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 10 de la Ley 2080 de 2021, autorizo expresamente a la Alcaldía Municipal del Espinal a remitir notificaciones electrónicas al correo electrónico institucional que se me llegare asignar una vez inicié la ejecución contractual o al registrado por el suscrito en la herramienta SECOP II.

Por lo anterior, autorizo y acepto recibir notificaciones a través de medios electrónicos. De igual manera manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

HAYVER ANDRÉS SÁNCHEZ FORERO
C.C. 5.828.931 de Ibagué Tolima
TELÉFONO: 3123653226

DECLARACIÓN JURAMENTADA SOBRE AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES E IMPEDIMENTOS PARA SUSCRIBIR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO A LA GESTIÓN CON LA ALCALDÍA DE EL ESPINAL -TOLIMA

Yo, **HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO** con C.C. 5.828.931 expedida en la ciudad de Ibagué, declaro que:

Conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con losartículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por transgresión a las mismas en los artículos 26 núm. 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el Art. 44 núm. 1o. de la misma norma y las demás normas legales que reglamentan las inhabilidades, incompatibilidades e impedimos para suscribir contratos con Estado Colombiano, por ende, **DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__ NO _X__ME ENCUENTRO INCURSO EN NINGUNA DE ELLAS**, para celebrar contratos con la Alcaldía De El Espinal con Nit 890.702.027-0 y puntualmente lo siguiente:

FUENTE	INHABILIDAD	Si	No
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal a)	¿Está inhabilitado para contratar con el estado de conformidad con las causales establecidas en la constitución o la ley?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 1° literal f)	¿Es servidor público?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m. 2° literal a)	¿Fue servidor público de esta entidad desempeñando funciones en los niveles directivo en el último año?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N u m. 2° literal b)	¿Tiene vinculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza control interno o fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal c	¿Es cónyuge o compañero permanente de algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o control fiscal de la misma?		X
Ley 80 de 1993 art. 8° N ú m . 2° literal d)	¿Dentro de la persona jurídica tiene participación u ocupa cargos de dirección o manejo algún funcionario de esta entidad que se desempeñe en los niveles directivo? ¿O que sea cónyuge o compañero permanente o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o civil de dicho funcionario?		X

Ley 80 de 1993 art. 8° Num. 2° literal f) adicionado por el artículo 4° de la Ley 1474 de 2011	Usted o las personas a través de las cuales prestará el servicio ocuparon en los últimos dos años un cargo directivo e n esta entidad, ¿cuyo sector tenga relación con el objeto del futuro contrato? ¿Tiene parentesco hasta el primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil con un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas? ¿La sociedad tiene vinculado a cualquier título a un exempleado público, con el que se cumpla las condiciones antes mencionadas?		X
Inciso tercero, Art. 49 Ley 17 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007, y por la Ley 1296 de 2009	¿Es cónyuge, compañero permanente, o tiene parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil con el alcalde de esta entidad? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Parágrafo 3°Art. 49 Ley 617 de 2000 modificado por el artículo 1° de la Ley 1148 de 2007	¿Es cónyuge, compañero permanente, o pariente hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad o único civil de algún concejal del municipio? ¿Tiene vinculado o prevé vincular para la ejecución del respectivo contrato a una persona que tenga tales calidades?		X
Art. 90 Ley 1474 de 2011	¿Ha sido objeto de imposición de multas o declaratorias de incumplimiento? Nota: En caso afirmativo indique el tipo de sanción, la entidad que la impuso		X
La Ley 4 de 1992	¿Es Edil (miembro de una junta administrativa local)?		X

La presente declaración se suscribe con el fin de acreditar los documentos para trámite de contratación con la Alcaldía de El Espinal-Tolima con Nit 890.702.027-0

Dado en El Espinal el 20 de enero de 2026

HAYVER ANDRES SANCHEZ FORERO
C.C. 5.828.931 de Ibagué
TELÉFONO: 3123653226
CORREO ELECTRÓNICO: h.andresanchez@gmail.com